



Inf. Pablos

EXPEDIENTE No. 277-2015
ACUERDO No. 58-2015

Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 58-2015

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio No. DRH/O-09-02-2015, de fecha 18 de febrero del año en curso, somete a consideración del Pleno de Magistrados del Tribunal Supremo Electoral, que se rescinda a partir de la fecha de entrega de cargo, el contrato administrativo, mediante el cual se formalizó la relación laboral entre este Tribunal y el señor EDGAR RAMIRO COC CAAL, como Subdelegado Itinerante del Registro de Ciudadanos en el departamento de Alta Verapaz y se le contrate en el puesto de Subdelegado II (Municipal) de ese Registro en Santa Catalina La Tinta, del mismo departamento (plaza No. 233), a partir de la fecha de toma de posesión al 31 de diciembre del presente año, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144, 156 y 168 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 59 y 60 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 14 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Rescindir con efecto de la fecha de entrega de cargo, el contrato administrativo, mediante el cual se formalizó la relación laboral entre este Tribunal y el señor EDGAR RAMIRO COC CAAL, como Subdelegado Itinerante del Registro de Ciudadanos en el departamento de Alta Verapaz;

ARTÍCULO 2º: Autorizar la contratación del señor EDGAR RAMIRO COC CAAL, en el cargo de Subdelegado II (Municipal) del Registro de Ciudadanos en Santa Catalina La Tinta, departamento de Alta Verapaz (plaza No. 233), a partir de la fecha de toma de posesión al 31 de diciembre del presente año, con asignación mensual de SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA QUETZALES (Q 6,270.00), con cargo a la partida número 2015-11150023-11-05-101-11-022-233 del presupuesto de funcionamiento vigente;

ARTÍCULO 3º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día diecinueve de febrero de dos mil quince.

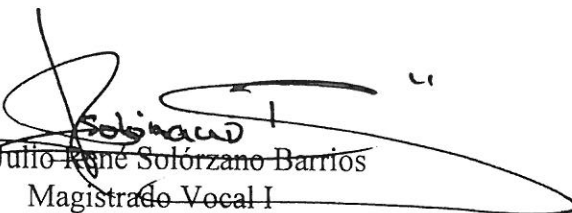
COMUNÍQUESE:

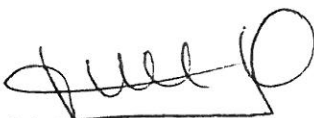
[Handwritten signature]
Dr. Rudy Marlon Pineda Ríos
Magistrado Presidente



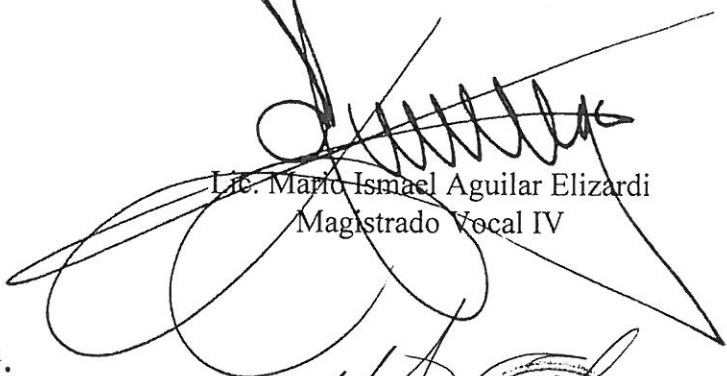


Tribunal Supremo Electoral


Lic. Julio René Solórzano Barrios
Magistrado Vocal I


Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal II


Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Vocal III


Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:


Lic. Hernán Solórzano
Secretario General

